



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-004-2023**

**"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE
LLUVIA"**

BASES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVEN TO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	15 DE FEBRERO DE 2023	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	15, 16 y 17 DE FEBRERO DE 2023	10:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	21 DE FEBRERO DE 2023	16:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	24 DE FEBRERO DE 2023	16:00 HORAS
VISITA A LAS INSTALACIONES:	27 DE FEBRERO DE 2023	
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	28 DE FEBRERO DE 2023	16:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	LOS SERVICIOS SE ENTREGARAN EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	LOS SERVICIOS SE ENTREGARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUERENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2019:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS PARTICIPANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2023:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

- SCALL: SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA
- SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SEDEMA: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SRMAS: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-004-2023**

“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA” EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO “DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, CAPÍTULO PRIMERO “GENERALIDADES”, EN ADELANTE **“LA CONVOCANTE”**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA SECRETARÍA” EN ADELANTE **“LA CONVOCANTE”**, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-004-2023** PARA EL: **“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”**.

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN ADELANTE **“LA CONVOCANTE”**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A) 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36 Y 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA **“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA SECRETARÍA”.

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA **“LADF”**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ABIERTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA "LADF". LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UNA SOLA PARTIDA, POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ A UN SOLO LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA LADF Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, COMO ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA MTRA. VICTORIA HERNÁNDEZ SISTOS, COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA MTRA. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y

CULTURA AMBIENTAL; EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA, QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA



2023
Francisco
VILA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE "**LA CONVOCANTE**" ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARA A LAS PARTIDA PRESUPUESTAL: 4419 OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, MISMAS QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"**LA CONVOCANTE**" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LADF".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS;

b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

c) "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

➤ EN ESTE CASO "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

d) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL SE REALIZARÁ EN LAS COLONIAS, PUEBLOS Y BARRIOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP, DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLALPAN, TLÁHUAC, IZTAPALAPA, XOCHIMILCO Y GUSTAVO A. MADERO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

2.5 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR UN TERMINO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "**LA CONVOCANTE**".

2.8 MUESTRAS

NO APLICA.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE**.

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) DE ADEUDOS.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI SERVICIOS MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR, COMPLETAS, EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARCIALES ENERO A DICIEMBRE 2022, DECLARACIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y 2022 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**LA CONVOCANTE**".

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **LIC. RAÚL VALENCIA GONZÁLEZ**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

“LA CONVOCANTE” NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. “LA CONVOCANTE” SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DEL **LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”, QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE “LA CONVOCANTE”, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE **LADF**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE



2023
**Francisco
VILLA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- g) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- h) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- i) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- e) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- h) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- i) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- j) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- a) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (FORMATO 1).



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2).**

c) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3).**

d) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4).**

e) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5).**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

f) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**

g) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**

h) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; ASÍ COMO LA MTRA. VICTORIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

HERNÁNDEZ SISTOS, COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA MTRA. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". (**FORMATO 8**).

i) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. (**FORMATO 9**).

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

j) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (**FORMATO 10**). ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

k) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. (**FORMATO 11**).

l) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ALTA ANTE EL IMSS Y EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021, EN CASO DE NO CONTAR CON PERSONAL ADSCRITO AL IMSS DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR MEDIO DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD."

m) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

n) ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (**ANEXO UNO**).

o) CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES**, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

p) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR, COMPLETAS, EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARCIALES ENERO A DICIEMBRE 2022, DECLARACIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y 2022 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- q) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**
- r) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" **(FORMATO 13)**
- s) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIOS OFERTADO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

- c) EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR UN CATÁLOGO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CON FOTOGRAFÍAS A COLOR EN TAMAÑO DE 4 X 6" QUE PERMITA APRECIAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO, LA CUAL DEBE SER DESCRIPTIVA Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE DEL PRODUCTO OFERTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.
- d) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **2 (DOS)** AÑOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.
- e) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO (**FORMATO 15**).
- f) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. (**FORMATO 16**)
- g) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. (**FORMATO 17**)
- h) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. (**FORMATO 18**).
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN LOS SERVICIOS.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 19).

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, GRUPO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- d) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

- e) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- f) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- g) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- h) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 20)**
- j) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 21)**
- k) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 22)**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTenga SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A)** TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.

C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA

E) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

F) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.



2023
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

G) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

H) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.

B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **Servicio Integral del programa Cosecha de Lluvia**, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, **15, 16 y 17 DE FEBRERO DE 2023**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, YA QUE LA PUERTA SE CERRARÁ A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", EL **DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 16:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL PROVEEDOR Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, sedemaadquisicionesuno@gmail.com, srmas_dgaf@sedema.cdmx.gob.mx Y/O lmoliver@sedema.cdmx.gob.mx

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "LA CONVOCANTE". EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "LA CONVOCANTE".

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LADF", **DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 16:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "LA CONVOCANTE".

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR "LA CONVOCANTE", QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTÓ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.



2023
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

"**LA CONVOCANTE**" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE "**LA CONVOCANTE**" LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE "**LA CONVOCANTE**" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**, EL **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 16:00 HORAS, "LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "**LA CONVOCANTE**" RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "**LA CONVOCANTE**", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA "LA CONVOCANTE".

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF. (ANEXO CINCO)

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. "LA CONVOCANTE" AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LA PARTIDA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

8.5 USO MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN

LOS ACTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS PODRÁN SER, A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN, EN TÉRMINOS DEL **"ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO."** DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2020, ASÍ COMO EL AVISO PUBLICADO EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, **TRIGÉSIMO TERCER AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 Y SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL CUAL TIENE COMO OBJETO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES ESENCIALES EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, ASÍ COMO PARA LA EMISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, CUANDO EXISTA LA IMPOSIBILIDAD O INCONVENIENCIA DE REALIZAR LAS REFERIDAS SESIONES



2023
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DE MANERA PRESENCIAL Y DE ACUERDO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REFERENTES A LOS CRITERIOS PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS, SARS-COV2 (COVID 19), SIN QUE RESTE VALIDEZ AL ACTO DE QUE SE TRATE.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "LA CONVOCANTE" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "**LA CONVOCANTE**".

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE



2023
ANIVERSARIO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SE COMPROBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE"
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA O CONCEPTOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- c) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- d) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- e) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- a) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- b) AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDAS O CONCEPTOS.
- c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN CONVENIENTES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR "LA CONVOCANTE", AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA "SCGCDMX", CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LADF.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (ANEXO CUATRO):

- a) LOS SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

16. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "**LA CONVOCANTE**" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "**LA CONVOCANTE**", PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "**LA CONVOCANTE**", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2023

ELABORÓ

LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES

REVISÓ

LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

AUTORIZÓ

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Servicio integral para el Programa Cosecha de Lluvia para las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac	Servicio	9,000 SCALL	12,000 SCALL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



ANEXO TÉCNICO	
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CDMX (SEDEMA)	Dirección General De Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental
Nombre de la Contratación:	Servicio Integral del programa Cosecha de Lluvia
Fecha de elaboración:	02 de febrero de 2023
Área requirente:	Coordinación de Planeación y Políticas, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental
Área técnica:	Coordinación de Planeación y Políticas
Partida presupuestal:	4419 Otras ayudas sociales a personas.
Tipo de Recursos:	Fondo Ambiental Público
Vigencia de la contratación:	A partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.
Se encuentra en el PAPS	N/A

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, de conformidad con los artículos 129, 185 y 275 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en concomitancia con el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente con número de registro MA-40-SAF-12AC4D7, así como del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-282/051119-D-SEDEMA-20/010119, y las Reglas de Operación del programa Cosecha de Lluvia ("Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México") 2023, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (CDMX) en fecha 27 de enero de 2023; la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en coordinación con la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, coadyuvan en la contratación de bienes y/o servicios requeridos para el cumplimiento del programa Cosecha de Lluvia de la Ciudad de México 2023.



2023
FRANCISCO
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

Durante el 2019, 2020, 2021 y 2022 la “SEDEMA” instaló más de 50,000 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia (SCALL) en hogares de las alcaldías Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, mediante el programa “Cosecha de Lluvia”. Para el 2023 se prevé la instalación de alrededor de 10 mil sistemas más en las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac de la siguiente manera:

El servicio integral referido incluye: la verificación técnica de las viviendas y el diseño previo del SCALL adecuado a cada hogar, el cual consiste en determinar en qué lugar de la vivienda se ubicaría el SCALL y, por lo tanto, plantear las modificaciones que se requerirían realizar en los hogares; la instalación de los sistemas; dar seguimiento y resolver dudas en cada vivienda beneficiaria del Programa, así como la capacitación a su propio personal en los aspectos técnicos de uso, funcionamiento, mantenimiento y reparaciones básicas de la ecotecnología y la capacitación continua del personal a su cargo —en aspectos técnicos de la ecotecnología (uso, mantenimiento, reparaciones) y prevención de violencia y perspectiva de género— que desempeñe actividades en el marco de este programa. El **licitante adjudicado** deberá contar con la capacidad de realizar las acciones pertinentes de reparación, mantenimiento y desinstalación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN*

Contratar el servicio integral para la instalación de alrededor de 10,000 (diez mil) sistemas de captación de agua lluvia en las colonias, pueblos y barrios de las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac, de conformidad con las especificaciones y alcances establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de enero de 2023, así como sus modificatorios, mismas que establecen los siguientes beneficios:

- Instalar alrededor de 10,000 (diez mil) Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en viviendas de las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac.

***Nota:** La descripción de cada actividad y de los componentes requeridos de los SCALL se encuentra de manera detallada en los apartados 3 y 16 del presente Anexo Técnico.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio integral para el Programa Cosecha de Lluvia para las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac	Servicio	Contrato abierto (mínimo 9,000 SCALL-máximo 12,000 SCALL)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Cada una de las actividades que constituyen el servicio integral se deberán llevar a cabo conforme a los términos y condiciones que a continuación se describen:

3.1.1. Proveer información técnica de la ecotecnología

El **licitante adjudicado** se compromete a proveer la información técnica, de instalación, funcionamiento y operación, manuales de operación, imágenes gráficas y en video, de la ecotecnología propuesta que en su momento le requiera la Coordinación Técnica del Programa, vía correo electrónico a la cuenta que la Dirección General y/o el personal a su cargo le señale en sesiones de trabajo posteriores al fallo, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir del requerimiento que le haga la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la **"SEDEMA"**.

Todos los materiales de difusión y/o capacitación, previo a su uso, deberán contar con la aprobación de la Coordinación Técnica del Programa, y no deberá incluirse ningún logo o marca de los proveedores del Servicio Integral y/o de terceros.

3.1.2. Definir y trazar rutas para la verificación técnica de infraestructura de viviendas

La Coordinación Técnica del Programa enviará al licitante adjudicado la lista de personas pre-registradas para ser beneficiarias del programa. Con base en ese listado y la ubicación de las viviendas, el licitante adjudicado se compromete a enviar a la Coordinación Técnica del Programa, vía correo electrónico a la cuenta de correo que la Coordinación Técnica designe el calendario de visitas a las viviendas a las que planean hacer visitas de verificación técnica a más tardar 4 días hábiles después de recibir la información por parte de la Coordinación Técnica del Programa, y con al menos 48 horas de anticipación respecto al día en que se realizarán las visitas de verificación técnica.

3.1.3. Verificación técnica

El **licitante adjudicado** se compromete a realizar visitas a las viviendas de las personas interesadas en ser beneficiarias. En estas visitas, el **licitante adjudicado** dictaminará por escrito si la vivienda tiene la infraestructura mínima necesaria para que se pueda instalar un SCALL, lo cual comunicará de manera inmediata a la Coordinación Técnica del programa.

Con base en el dictamen citado, la Coordinación Técnica del programa notificará a las personas interesadas si su vivienda cuenta o no con las características de infraestructura mínimas necesarias para la instalación del SCALL. Además, en caso de ser requerido, el **licitante adjudicado** deberá explicar de forma muy detallada cuáles son las modificaciones que las personas potencialmente beneficiarias tendrían que realizar a su vivienda para que la instalación del SCALL sea posible. En caso de requerirse, el proveedor se compromete a realizar hasta tres visitas técnicas para que las personas interesadas no tengan dudas del dictamen técnico, en casos específicos que se requieran más de tres visitas, será la Coordinación Técnica del programa la que determine la viabilidad y el **licitante adjudicado** deberá atenderlo; así mismo, se deberá comprometer a atender las inconformidades que puedan presentarse derivadas de dicho dictamen.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

El **licitante adjudicado** deberá hacer visitas de verificación técnica al número de viviendas que sea necesario para lograr el número de instalaciones adjudicadas. Como referencia, de 2020 a 2022 fue necesario visitar 1.5 veces el número de viviendas de la meta de instalación (15,000 visitas para instalar 10,000 sistemas).

Estas visitas de verificación técnica deberán programarse y llevarse a cabo en compañía de personal operativo del programa.

El personal del **licitante adjudicado** que realice la verificación técnica (Visitadores(as) Técnicos(as)) deberán contar con el siguiente perfil profesional:

- Educación: arquitectura, ingeniería civil o afines, con título o en trámite de titulación. Deberán acreditar esto con la presentación de cédula profesional o documento que certifique que completaron los créditos correspondientes, en original y copia para cotejo, como parte de su propuesta técnica. Se aceptará propuesta de visitadores(as) técnicos(as) con bachillerato concluido, en caso de que cuenten con experiencia realizando actividades de proyectos similares durante al menos 1 año (deseable que hayan instalado SCALL previamente).

El **licitante adjudicado** debe considerar tener como capacidad operativa entre 18-25 personas que realicen verificación técnica diariamente.

3.1.4. Realizar la instalación de los SCALL

El **licitante adjudicado** se compromete a garantizar el correcto funcionamiento de los SCALL al término de su instalación, así como de que cada uno de sus componentes esté en óptimas condiciones. Se entiende por correcto funcionamiento del sistema la adecuada conducción del agua desde la canalización, pasando por los tratamientos de filtrado y hasta el almacenamiento, así como el bombeo y distribución del agua de lluvia hacia el tanque de almacenamiento de la vivienda.

El **licitante adjudicado**, deberá instalar la ecotecnología que permita que el agua cosechada en las viviendas cumpla con la NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.

La Coordinación Técnica del programa llevará a cabo las pruebas que considere necesarias, a efecto de acreditar lo anterior en el entendido de que en aquella vivienda en las que se acredite el no cumplimiento de la norma señalada, el **licitante adjudicado**, estará obligado a llevar a cabo las acciones que permitan su cumplimiento.

El personal del **licitante adjudicado** que realice la instalación deberá estar coordinado y supervisado por un(a) jefe(a) de cuadrilla, quien suscribirá los recibos de instalación. El **licitante adjudicado** deberá designar un(a) Supervisor(a) Técnico(a) por cada 10 colonias, pueblos y barrios donde haga visitas técnicas y/o instalaciones. El/la Supervisor(a) Técnico(a) deberá suscribir también los recibos de instalación realizados en las colonias, pueblos y barrios bajo su responsabilidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Las personas designadas como Supervisor(a) Técnico(a) deberán contar con el siguiente perfil profesional: Arquitectos (as), ingenieros (as) civiles o afines, titulados, situación que deberán acreditar con la presentación de cédula profesional en original y copia para cotejo, como parte de su propuesta técnica. Se aceptará propuesta de supervisores(as) técnicos(as) con bachillerato concluido, en caso de que cuenten con experiencia de 1 año completo instalando y/o supervisando instalación de SCALL. Sus funciones son orientar a las personas instaladoras cuando tengan dudas respecto al diseño de los SCALL, así como resolver posibles incidentes técnicos que se presenten en las viviendas, entre otras.

Todo el personal del **licitante adjudicado** que realice la instalación de los SCALL deberá demostrar una experiencia comprobable como instalador(a) de esta ecotecnología, mediante alguno de los siguientes mecanismos:

1. Preferentemente, contar con una constancia de aprobación de algún curso de instalación de SCALL con valor curricular avalada por Instituciones líderes en el ámbito de la captación de agua de lluvia, tales como IMTA, CONAGUA, CONOCER e ICAT, sin que la no presentación de este requisito sea causa de desechamiento.
2. Participación comprobable mediante curriculum vitae y cartas de recomendación en la instalación de cosechadores de lluvia de que se tiene experiencia de realizar dichas actividades durante un año completo.

Para cuidar la calidad de las instalaciones, cada cuadrilla del personal que instala los SCALL debe estar conformada por al menos 3 personas, deseable que haya al menos una mujer por cada cuadrilla.

El **licitante adjudicado** debe considerar la capacidad operativa para instalar al menos 40 SCALL diariamente.

En el caso de la modalidad de subsidio parcial contemplada en el numeral 8.2.2 de las Reglas de Operación del programa, el **licitante adjudicado** deberá instalar los SCALL de esta modalidad en el tiempo que la Coordinación Técnica indique. Asimismo la Coordinación y la persona administradora de contrato señalarán el mes en el que dichos SCALL serán contabilizados para efectos de su facturación.

3.1.5. Capacitar al personal técnico

El **licitante adjudicado**, se compromete a capacitar a todo el personal que colaborará en la implementación en el funcionamiento, uso, cuidado y mantenimiento del SCALL, a más tardar dentro de los dos primeros meses del inicio del servicio y proveer de capacitación continua (cada 2 meses) al personal de nuevo ingreso, considerando la posible rotación del mismo.

Para las capacitaciones sobre la eco-tecnología deberá elaborar documentos técnicos con: (1) Criterios para la realización de las visitas técnicas y emitir dictámenes de viabilidad y (2) Manual detallado de instalación y operación de los sistemas, en el cual indique las especificaciones de cómo colocar cada uno de los componentes del SCALL. Dicho material será propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, quien se reservará todos los derechos de modificación, reproducción, difusión y distribución.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Estos documentos deberán enviarse en formato editable a la Coordinación Técnica del Programa a más tardar 15 días hábiles después del fallo para su revisión y comentarios. El **licitante adjudicado** deberá atender los comentarios de la Coordinación Técnica hasta obtener la aprobación oficial de estos documentos a más tardar 7 días hábiles previos al inicio de operaciones en territorio.

Asimismo, el **licitante adjudicado** debe garantizar que todas las personas contratadas y/o subcontratadas tomen un curso de prevención de violencia de género facilitado por la Secretaría de las Mujeres y/o el CONAPRED a más tardar 3 meses después del fallo. Todas las personas contratadas y/o subcontratadas deben tomar este curso, por lo que el **licitante adjudicado** debe considerar la rotación del personal y solicitar a su personal la inscripción al(los) curso(s) de manera oportuna.

3.1.6. Dar seguimiento para verificar la adopción y correcto uso del SCALL

El **licitante adjudicado** deberá dar seguimiento a fin de verificar el funcionamiento, la adopción y correcto uso y cuidado del sistema por las personas beneficiadas en cada una de las viviendas donde se realizó la instalación. Esta verificación será presencial en la vivienda en al menos 60% de las instalaciones y mediante llamada telefónica en 40% o menos. La Coordinación del Programa asignará las viviendas a ser encuestadas vía telefónica o vía presencial y enviará la lista al **licitante adjudicado**. El cronograma de visitas o llamadas de seguimiento se establecerá en reuniones de trabajo con el área requirente.

Las personas designadas como Encuestadoras(es) deberán acreditar experiencia mínima demostrable de un año realizando encuestas.

El personal encuestador del **licitante adjudicado** deberá aplicar una encuesta de seguimiento a las personas beneficiarias, cuyo cuestionario diseñará la Coordinación Técnica del Programa. El **licitante adjudicado** se compromete a capacitar al personal de encuestas en el uso y funcionamiento del cosechador para que cuente con las herramientas para resolver dudas que puedan surgir por parte de las personas beneficiarias, así como dotarles de un documento de Preguntas Frecuentes para facilitar la resolución de dudas. Este documento deberá enviarse a la Coordinación Técnica del Programa a más tardar 15 días hábiles previo al inicio de encuestas para su revisión y comentarios.

Como parte de las visitas de seguimiento presenciales, el personal encuestador deberá hacer una inspección del sistema de cosecha de lluvia y capturar datos sobre el estado del mismo.

3.1.7. Reparación y mantenimiento de los sistemas instalados

El **licitante adjudicado** deberá garantizar por escrito, a más tardar tres (3) días hábiles posteriores a la fecha del fallo, el buen funcionamiento de los equipos instalados, al menos durante trescientos sesenta y cinco días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al que se haya concluido y entregado cada SCALL, debidamente instalado. En caso de que algún sistema instalado o alguno de los componentes falle, deberá realizar las reparaciones y/o sustitución de partes que sean necesarias, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Coordinación Técnica del Programa le notifique de la situación. El **licitante adjudicado** deberá notificar por escrito a la Coordinación Técnica del Programa sobre el avance mensual de las reparaciones necesarias usando el formato que la misma Coordinación le provea y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

enviándolo al correo que la Dirección General y/o el personal a su cargo le señale en sesiones de trabajo posteriores al fallo, a más tardar 5 días hábiles posteriores al fin de cada mes.

3.1.8. Desinstalación y reinstalación de los SCALL

En caso de que la Coordinación Técnica del Programa lo determine necesario, el **licitante adjudicado** deberá **desinstalar los SCALL**, en aquellas viviendas donde las personas beneficiarias hayan incurrido en alguna de las causales de baja, marcadas en el apartado 8.4 de las ROP, así como cuando la persona beneficiaria lo solicite. La desinstalación deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación que le haga la Coordinación Técnica del Programa.

Al realizar la desinstalación el **licitante adjudicado** deberá acudir con el personal del equipo técnico que se designe para tal fin, así como llenar un formato de desinstalación de bienes. En este formato se registrará la calidad y las condiciones de cada componente así como la cantidad de material retirado. Este formato se deberá enviar firmado por todas las partes involucradas el mismo día de la desinstalación a la dirección de correo electrónico que la Coordinación designe para tal fin.

Instalar el/los SCALL provenientes de desinstalación previa, para tal efecto el **licitante adjudicado** deberá notificar con al menos 5 días de anticipación al día de la instalación que el material a utilizar será el desinstalado con anterioridad, refiriendo la información de la desinstalación (fecha, expediente de persona registrada, alcaldía). Dicho material debe mantener las características registradas en el dictamen de desinstalación de bienes. Como referente, en años anteriores no se ha requerido reinstalar bienes desinstalados previamente. Por lo que el **licitante adjudicado** debe considerar un máximo de 20 reinstalaciones al año.

Es responsabilidad del **licitante adjudicado** atender las solicitudes de desinstalación-reinstalación recibidas hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.1.9 Procedimiento para la prestación del servicio integral del programa Cosecha de Lluvia

- (1) El equipo técnico operativo designado por la Coordinación Técnica del Programa, se encargará de verificar que las instalaciones se realicen de conformidad con lo descrito en las ROP y del presente Anexo Técnico.
- (2) Supervisarán las rutas de las visitas de verificación programadas y darán seguimiento al buen funcionamiento del sistema. Se entiende por buen funcionamiento del sistema:

La conducción del agua, desde la canalización, pasando por los tratamientos de filtrado, y hasta el almacenamiento, así como la distribución del agua de lluvia hacia el tanque de almacenamiento de la vivienda. La conducción del agua deberá darse sin presencia de fugas en ninguno de los componentes de la ecotecnología.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

- (3) En caso de que el SCALL no funcione o presente algún defecto, la Coordinación Técnica del Programa notificará al **licitante adjudicado**, quien deberá realizar las visitas de reparación que sean necesarias en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.

3.2. Componentes del SCALL

Los sistemas de captación de agua de lluvia que se instalen con el Programa, deben estar constituidos de los siguientes componentes y éstos cumplir con las siguientes funciones:

3.2.1. Canalización del agua con material de construcción

Se deberá considerar la variabilidad en altura, tamaño, material y condiciones de los tipos de techo (área de captación) que las viviendas puedan tener.

Para los techos cuyo material sea distinto a la losa, deberá ser mediante canaletas con dimensiones de 4" de ancho, canal cuadrado liso, tener alta resistencia a la intemperie y cambios de temperatura, que no sufran deformaciones, ni corrosión con el transcurso del tiempo, garantizando un tiempo de vida útil de al menos 20 años. Las canaletas deberán ser de materiales metálicos inoxidables (por ejemplo, aluminio o galvanizados, acero inoxidable, entre otros). En caso de que, dentro de 365 días posteriores a la instalación, las canaletas presenten corrosión, lixiviación de componentes o daño por intemperismo, el proveedor será responsable de hacer las reparaciones o reemplazos correspondientes.

Para los techos cuyo material constructivo sea la losa, deberá ser mediante hilada de tabique ligero de 12x24x7 cm, colocado de manera adecuada, pegados con mortero (cemento de albañil) y arena. El **licitante adjudicado** deberá priorizar el uso de ladrillos fabricados con materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición y cumplir con las Normas de calidad en el ámbito, como la NDF-007-RNAT-2013 y/o la NOMX-C464-ONNCCE, sin que el no cumplimiento de este requisito sea causa de desechamiento.

3.2.2. Conducción

La conducción consiste en la tubería que lleva el agua de lluvia a cada uno de los componentes que conforman el sistema. Está constituida por dos partes para las que se requieren materiales distintos:

- 1) La tubería desde el techo y hasta el tanque de almacenamiento, la cual deberá estar fabricada de polipropileno de alta calidad o PVC hidráulico (cédula 40), de 3", con una vida útil de al menos 20 años, ser inocua, que no transmita ningún olor y sabor al agua y resistente a la intemperie.
- 2) La tubería a la salida del tanque y hasta la bomba, misma que debe estar fabricada de PVC hidráulico (cédula 40), de 1", con una vida útil de al menos 20 años, ser inocua, que no transmita ningún olor y sabor al agua y resistente a la intemperie.

Se debe garantizar el adecuado funcionamiento de la ecotecnología en cada vivienda, por lo que se debe considerar la variabilidad en altura de las viviendas y que tenga el diseño necesario para que la conducción del agua, desde la canalización en la superficie de captación a cada uno de los componentes del Sistema y hasta la salida del agua cosechada mediante la bomba, funcione correctamente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



3.2.3. Separador de primeras lluvias

Consiste en un dispositivo (primer lavado o separador de primeras lluvias) fabricado con materiales de alta calidad, resistente a la intemperie, con una vida útil de al menos 20 años, que garantice que los contaminantes que el agua pueda contener debido al contacto con el área de captación (grasas, basura, sedimentos, coliformes, etc.) no pasen al tanque de almacenamiento. Este dispositivo debe poder ajustar la cantidad de lluvia que almacena de manera proporcional al tamaño de los techos (entre 1.5 a 2 litros por cada metro cuadrado del techo es una proporción adecuada para procurar la buena calidad del agua). Considerando techos de entre 10 m² y 100 m².

Se revisarán propuestas de primer lavado o separadores de primeras lluvias comerciales o fabricadas, evaluando la funcionalidad reteniendo el agua de los primeros minutos de lluvia y comparando la relación costo-beneficio.

3.2.4. Elementos de soporte y sujeción

La tubería de conducción y todos los componentes del SCALL deben estar soportados y sujetados mediante alambre galvanizado o inoxidable calibre 16 y pijas para concreto de 1" ¼ galvanizadas. En el caso de las canaletas, la sujeción y soporte debe ser mediante las soleras necesarias (considerando el largo de la superficie de captación, procurando colocarlas a máximo 1.5 m de distancia entre ellas) de acero inoxidable, de 3/4" de ancho, con un grosor de 3/16".

De acuerdo al modelo de primer lavado o separador de primeras lluvias propuesto, se deberán considerar todos los materiales necesarios para sujetar y afianzar estos elementos, por ejemplo, los ladrillos y/o solera que algunos modelos de separadores requieren. El **licitante adjudicado** deberá priorizar el uso de ladrillos fabricados con materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición y cumplir con las Normas de calidad en el ámbito, como la NDF-007-RNAT-2013 y/o la NOMX-C464-ONNCCE, sin que el no cumplimiento de este requisito sea causa de desechamiento.

3.2.5. Filtro de hojas

Consiste en un dispositivo de rejillas de acero inoxidable que garantice que los contaminantes de mayor tamaño no pasen al separador de primeras lluvias, ni al tanque de almacenamiento.

3.2.6. Tanques de almacenamiento o contenedor

Los tanques o contenedores deberán ser fabricados con materiales que garanticen su impermeabilidad para evitar pérdida de agua por goteo o transpiración, hermeticidad para impedir la entrada de organismos vivos, sólidos externos y la luz solar; los materiales también deben ser resistentes e inertes, que no trasmitan olor o sabor al agua almacenada y contar con cubierta para impedir la entrada de organismos u otros agentes contaminantes. Los tanques deberán tener una vida útil de al menos 25 años.



2023
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

El **licitante adjudicado** deberá de instalar alrededor de 10,000 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, en una proporción referencial de carácter operativo 80% a 20%, respecto de la cantidad de sistemas a instalar con tanques de almacenamiento de distinta capacidad de almacenamiento: 80% con capacidad ubicada en un rango de 2,400 a 2,600 litros y 20% con capacidad ubicada en un rango de 1,000 a 1,200 litros. La selección de la capacidad del tanque de almacenamiento, se hará en función del espacio disponible con el que cuente cada vivienda para este fin.

Para efectos de su cotización deberá presentar la misma únicamente en precios unitarios conforme al siguiente formato:

#	Descripción	U. de M.	P.U.
1	SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 2,500 lts	Sistema	
2	SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 1,100 lts	Sistema	
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total de la propuesta	

Los tanques de almacenamiento deberán contar únicamente con la marca e imagen del Programa, de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México. El **licitante adjudicado** recibirá el diseño y dimensiones especificadas por la Coordinación Técnica y deberá asegurar su colocación (rotulado) en cada uno de los tanques de almacenamiento a instalarse.

3.2.7. Bomba hidráulica

Bomba hidráulica centrífuga de ½ HP de fuerza, con motor eléctrico cerrado con ventilación externa y bobinas de cobre, con succión en 1" o 1.25", impulsor y eje de bronce o acero (no plástico), cubierta de aluminio para mayor resistencia a la corrosión. La bomba debe cumplir con la certificación de la NOM-ANCE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

y/o la NOM-003-SCFI. Debe colocarse sobre una base de madera, no conglomerado, de al menos 2 cm de grosor, con las dimensiones necesarias para soportar la bomba de una forma segura. La base de madera debe estar sostenida, fijada a la pared de manera segura, mediante varilla de media pulgada.

3.2.8. Instalación eléctrica

La bomba se debe colocar con instalación eléctrica, la cual debe cumplir con los requerimientos de seguridad en el ámbito. Contar con un interruptor eléctrico (caja de mínimo 10A) y colocarse con los metros de cable (calibre 12) necesarios para que cada instalación sea segura y funcional en cada vivienda.

3.2.9. Sistema de desinfección mediante cloración

El cual debe garantizar que el agua cosechada esté libre de microorganismos, sustancias químicas o cualquier otro agente contaminante que pueda ocasionar daños en la salud de las personas beneficiarias. Se trata de un sistema de dosificación de cloro mediante un dispositivo flotador fabricado con plástico, colocado con 1.5-2 m de hilo de nylon para pesca, dependiendo del tamaño del tanque, al interior de éste, que permita contener las pastillas de hipoclorito de sodio y dosificarlas al contacto con el agua. Este dispositivo debe poder usar pastillas de hipoclorito de calcio de 1" o 3" o de 15 g de distribución comercial. El **licitante adjudicado** deberá proveer de una dotación de las pastillas, mínima de 800 gramos, a cada vivienda beneficiaria, entregada en una bolsa impermeable que pueda colocarse en el cosechador de lluvia (cerca o junto al tanque de almacenamiento) para procurar que las pastillas estén al alcance de las personas usuarias.

Los componentes utilizados para la desinfección deben estar hechos de materiales inoxidables, resistentes y con una vida útil de al menos 20 años.

3.2.10. Aditamentos que permitan que el agua cosechada a utilizarse se mantenga libre de sedimentos

Se refiere a dispositivos que garanticen que el flujo de ingreso del agua al almacenamiento se realice de manera moderada sin levantar los sedimentos que puedan estar en el fondo del contenedor y un dispositivo de salida que permita que el agua que se extrae de él sea de la mejor calidad respecto al total del volumen de agua almacenada, es decir que tenga la facilidad de mantenerse ubicado al menos 20 cm por encima del nivel del agua (flotante) en el almacenamiento para evitar que la que se extraiga arrastre sedimentos. Estos aditamentos y cada uno de los componentes necesarios para su instalación (flotador de la pichancha, abrazaderas, tornillos, etc.) deben ser de materiales resistentes al contacto constante con agua clorada, ser inoxidables y tener una vida útil de al menos 20 años.

Los componentes que se requieren para succionar y distribuir el agua del interior del tanque de almacenamiento deben cumplir las siguientes características:

3.2.10.1. Pichancha flotante: Pichancha o válvula de pie con cuerpo y canastilla de bronce de 1", cuyas características permitan su trabajo entre 0-90 grados y la presión de trabajo sea hasta de 140 psi; o pichancha o válvula de pie de polipropileno, con resorte de acero inoxidable de 1". Colocarse con los componentes necesarios para su correcto funcionamiento.

3.2.10.2. Manguera al interior del tanque: Manguera de succión de PVC con flexibilidad, resistencia a presiones de más de 70 PSI, al menos 4mm de espesor en sus paredes y que tolere temperaturas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

entre 0° y 70°. Se debe colocar con los componentes necesarios, inoxidable, para su correcto funcionamiento.

3.2.10.3. Manguera a la salida de la bomba: Tipo swan con alta resistencia a la abrasión, refuerzo en nylon, presión de rotura 150 psi. Se deben dejar 8 m para que las viviendas distribuyan el agua del cosechador a su infraestructura de distribución.

3.2.11. La instalación conlleva el **trato con las personas beneficiarias**, por lo que el **licitante adjudicado** deberá acreditar documentalmente, a más tardar quince (15) días hábiles, posteriores a la fecha del fallo, que han recibido capacitación técnica respecto de la instalación, operación y reparación de los sistemas de captación de agua de lluvia a instalar.

3.2.12. Ninguno de los componentes del **SCALL** deberá tener presencia de **marcas**, ni **logotipos** de empresas particulares. El tanque de almacenamiento deberá de contar con la marca e imagen del Programa, de la SEDEMA y del Gobierno de la Ciudad de México.

3.2.13. Medidores volumétricos

Se deberá instalar un medidor volumétrico o caudalímetro para agua potable en la etapa intermedia entre el separador de primeras lluvias y la alimentación al tanque de almacenamiento. El medidor deberá contar con carátula de fácil lectura volumétrica, acumulativa en m3, podrá ser digital o con totalizador tipo odómetro, con registro seco herméticamente sellado. Debe instalarse en posición horizontal.

Estos medidores volumétricos se colocarán en 50 hogares del total de los SCALL instalados para generar una muestra. La Coordinación Técnica del programa indicará cuáles serán esos 50 hogares.

El **licitante adjudicado** deberá describir los materiales indicando las marcas y especificaciones técnicas, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia, que cumplen los productos, lo cual deberá acreditar mediante el certificado de calidad correspondiente emitido por el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación (ONNCCE) o por laboratorio o institución acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Debiendo garantizar que los materiales que empleará durante la ejecución de los servicios serán de las especificaciones iguales o superiores a las ofertadas en su propuesta técnica.

Toda vez de que este Programa es público, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa y en sus ROP, por lo que sus alcances, componentes, materiales impresos y/o magnéticos, así como los manuales de capacitación y operación son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México. No se podrá hacer uso para fines promocionales y/o publicitarios, salvo autorización oficial escrita por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la SEDEMA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El lugar de la prestación del servicio integral se realizará en las colonias, pueblos y barrios establecidos en las ROP, de las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac, de acuerdo con las necesidades del Programa.

5. TIPO DE CONTRATO

El contrato que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por alrededor de 10 mil sistemas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XIX y 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El presente procedimiento se adjudicará por partida única.

6. CONDICIONES DE PRECIOS

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados (mano de obra, materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los mismos); asimismo, de acuerdo a los requerimientos del servicio, el **licitante adjudicado** no podrá agregar ningún costo extra para los conceptos considerados en el presente anexo durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

7. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los productos que componen el SCALL deberán cumplir al menos las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Norma Mexicana (NMX) y/o Norma Internacional o Registros Sanitarios señaladas a continuación de manera enunciativa pero no limitativa:

No.	Producto	Norma(s)
1	Ecotecnologías que promuevan salud ambiental, agua para uso y consumo humano – límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.	NOM-127-SSA1-2021
2	Bomba hidráulica centrífuga	NOM-ANCE y/o la NOM-003-SCFI y/o NOM- 004-ENER-2014
3	Tanque de almacenamiento	NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012
4	Tubería de PVC	NMX-E-131-NYCE-2020
5	Tubería de polipropileno de alta densidad negro (tubo plus)	NMX-E-199/1-CNCP-2005
6	Cemento mortero	NMX-C-021-ONNCCE-2015



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

7	Varilla	NMX-B-506-CANACERO-2019
8	Centro de carga	NMX-J-515-ANCE-2014
9	Cable eléctrico	NOM-063-SCFI-2001
10	Ladrillos fabricados con materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición	NDF-007-RNAT-2013 y/o la NOMX-C464-ONNCCE

8. VISITAS A LAS INSTALACIONES:

El **licitante adjudicado** deberá comprobar mediante una demostración presencial, en las instalaciones del licitante, el funcionamiento del prototipo del sistema de captación de agua de lluvia que presenten en su propuesta. Las pruebas se realizarán en una visita debidamente programada, **posterior al acto de apertura de proposiciones**. La Coordinación Técnica del programa acudirá a dicha demostración para comprobar la viabilidad, funcionamiento y componentes de la ecotecnología propuesta y se emitirá un dictamen técnico a partir de esta visita.

9. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

El **licitante adjudicado** deberá comprobar mediante una demostración presencial, en las instalaciones del licitante, el funcionamiento del prototipo del sistema de captación de agua de lluvia que presenten en su propuesta. Las pruebas se realizarán en una visita debidamente programada, **posterior al acto de apertura de proposiciones**. La Coordinación Técnica del programa acudirá a dicha demostración para comprobar la viabilidad, funcionamiento y componentes de la ecotecnología propuesta y se emitirá un dictamen técnico a partir de esta visita.

10. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

La Coordinación Técnica del programa evaluará el funcionamiento de la ecotecnología, así como cada uno de los componentes que la integran con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas oficiales establecidas, así como el fácil manejo para las personas beneficiarias.

11. CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

El cronograma y plan de trabajo serán definidos en reuniones de trabajo posteriores al fallo. Las fechas y horarios serán establecidos por la persona administradora del contrato. A continuación, se presenta un cronograma tentativo de instalaciones por mes, sujeto a revisión y cambios que la Coordinación Técnica del Programa informará de manera oportuna al **licitante adjudicado**:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Mes	Estimado mínimo mensual instalaciones 2023
Abril	880
Mayo	1560
Junio	1560
Julio	1560
Agosto	1620
Septiembre	1500
Octubre	1320
Total	10000

12. EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **licitante adjudicado** deberá contar con el personal necesario para la realización de cada una de las actividades operativas a más tardar 15 días naturales previos al inicio de la operación. Asimismo, el personal a su cargo deberá contar con las debidas identificaciones que los acrediten como miembros de su equipo, así como uniformes cuyo diseño será proveído por la Coordinación Técnica del Programa. **Los uniformes NO podrán tener logos de ninguna empresa** y no podrá portarse vestimenta que no forme parte del uniforme o que contenga logos de cualquier otra empresa o particular. Deberá de contar con las identificaciones y uniformes a más tardar 15 días naturales previos al inicio de las actividades operativas.

El **licitante adjudicado** deberá contar con todos los permisos y/o licencias necesarias para el uso de los medios de transporte. Deberá enviar un listado de vehículos junto con las características generales de carga de cada uno a más tardar 15 días naturales previos al inicio de la operación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Los vehículos utilizados para el transporte de los materiales que conforman la eco-tecnología, deberán tener las características adecuadas para que dichos materiales se mantengan en buenas condiciones durante los recorridos y no sufran abolladuras, ni se maltrate ninguno de los componentes.

Asimismo, los vehículos deberán portar lonas front con las siguientes características: de 120 cm (alto) x 100 m (ancho). impresión 720 dpi, 13oz, a 4 tintas, doblez y ojillos, que enfaticen la siguiente leyenda: "El programa Cosecha de Lluvia es público, gratuito y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". La Coordinación técnica del programa proveerá el diseño de estos materiales, a más tardar 15 días hábiles después del fallo.

El **licitante adjudicado**, así como todo el personal, deberá cumplir con todas las medidas preventivas que el Gobierno de la Ciudad de México y la persona administradora de contrato señalen, vigentes durante el período de contratación, en específico aquellas necesarias a hacer frente a la emergencia sanitaria existente para prevenir la propagación del virus SARS COV 2 causante de la enfermedad COVID-19.

13. COMUNICACIONES

El **licitante adjudicado** deberá atender todas las solicitudes generadas durante la vigencia del contrato a la persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes los suplan o sustituyan en el cargo a través de un(a) Coordinador(a) de Servicio.

14. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO

A) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:

- Trazo y sistematización de rutas para la verificación técnica de las viviendas de las personas que se registran al programa y cuya información es proporcionada por la Coordinación Técnica del programa. El trazo y sistematización de las rutas las entregará vía correo electrónico a la cuenta que la Coordinación técnica asigne para tal fin, a más tardar 4 días hábiles después de recibir el listado de personas interesadas en ser beneficiarias y las direcciones de sus viviendas, y con al menos 48 horas de anticipación respecto al día en que se realizarán las visitas de verificación.
- Realizar visitas técnicas para evaluar la viabilidad de instalación de los **SCALL**, y hacer el manejo de la información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, además de la identificación de los elementos que se deberán atender para asegurar la posibilidad de la instalación adecuada.
- Instalaciones de los **SCALL** en las viviendas que, mediante visita técnica, hayan sido determinadas como viables para la instalación. Se realizará el levantamiento de datos y la toma de evidencia fotográfica que cumpla con las leyes aplicables, mismas que serán indicadas por el administrador del contrato en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023

“SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA”

reuniones de trabajo posteriores al fallo. La calendarización de entrega de datos, así como evidencia fotográfica será determinada por el administrador del contrato.

- Portar en los vehículos utilizados para el transporte de materiales lonas front con las siguientes características: de 120 cm (alto) x 100 m (ancho). impresión 720dpi, 13oz, a 4 tintas, doblez y ojillos, que enfaticen la siguiente leyenda: *“El programa Cosecha de Lluvia es público, gratuito y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*. La Coordinación técnica del programa proveerá el diseño de estos materiales, a más tardar 15 días hábiles después del fallo.
- Realizar las reparaciones y/o sustitución de partes que sean necesarias, en caso de que el SCALL no funcione, alguno de los componentes falle o presente algún defecto; las visitas de reparación que sean necesarias deben atenderse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación.
- Seguimiento de viviendas instaladas mediante encuestas y otros medios que determinará la persona administradora de contrato.
- Desinstalación de **SCALL** en viviendas donde se incumplan las Reglas de Operación o a pedido de las personas beneficiarias en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de recibir la notificación de la Coordinación Técnica del programa.
- Reinstalar los SCALL que sean producto de una desinstalación, solicitada por la persona beneficiaria o por la Coordinación Técnica del Programa.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal o cualquier otra autoridad que se lo solicite.

15. INSTALACIÓN:

La instalación de los SCALL deberá llevarse a cabo en los términos establecidos en los numerales 3.1.4 y 3.2 del presente anexo.

16. CAPACITACIÓN:

Capacitación inicial y bimestral, considerando la rotación, a su propio personal implementador en aspectos técnicos del uso, funcionamiento, mantenimiento y técnicas básicas de reparación de su eco-tecnología, así como en materia de atención ciudadana. Todo el personal contratado o subcontratado deberá tomar al menos una vez al año un curso de prevención de violencia de género. Para la entrega de las constancias que



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

acrediten que los cursos de perspectiva de género y atención ciudadana se han tomado, durante las sesiones de trabajo posteriores al fallo se entregará una calendarización indicando los periodos de entrega.

17. REQUERIMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL PARTICIPANTE

Los licitantes deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

A) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mismo.

B) Copia simple de contratos vigentes y/o concluidos, celebrados durante los últimos cuatro (4) ejercicios fiscales (2019 - 2022), para acreditar 1 año de experiencia, pudiendo exhibir de 1 hasta 5 contratos debidamente legibles, completos (con anexos) y firmados. Así como un informe impreso y en medio digital, en formato libre, en el que describan la cobertura, tecnología, población alcanzada y resultados de proyectos similares, en el que se especifiquen las actividades que el licitante participante haya desarrollado y se adjunten pruebas fotográficas; respecto de la realización de al menos alguno de los siguientes servicios:

- i) verificaciones técnicas en viviendas,
- ii) instalación de ecotecnologías de captación de agua de lluvia en viviendas,
- iii) seguimiento de sus instalaciones,
- iv) mantenimiento, y reparación de los sistemas.

Lo anterior conforme a lo indicado en el numeral 3.3.1 del presente Anexo Técnico.

C) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

D) Los licitantes deberán indicar:

- i) Cuáles son los **componentes** que constituyen su ecotecnología,
- ii) Presentar ficha técnica que contenga la descripción de los **materiales** con los que están fabricados, así como su calidad y la función de cada uno.

Además, el/lo(s) licitante(s) deberá(n) incluir el resultado de un análisis del agua cosechada por su SCALL, realizado por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación EMA bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 y/o por la CONAGUA para las determinaciones analíticas de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

muestreo, mediciones directas, espectrofotometría, UV-VIS, metales, microbiología, volumetría y gravimetría, **cuyo resultado deberá estar a nombre del licitante, no de un tercero**, es decir, el licitante deberá de haber instalado un sistema al cual se le hace la prueba de laboratorio, referenciado a los contratos señalados en el inciso B) de este numeral.

Lo anterior conforme a lo indicado en el numeral 3.3.2 del presente Anexo Técnico.

- E) Los licitantes deberán acreditar documentalmente:
- a) Escrito libre que cuenta con activos acorde a la capacidad operativa requerida para la prestación del servicio: equipo de transporte, herramienta, maquinaria, etc.
 - b) Personal suficiente y debidamente capacitado: Personal dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, asociado a proyectos anteriores o vigentes (cuatro últimos ejercicios fiscales 2019-2022), de similares características al servicio requerido.

El **licitante adjudicado** no deberá tener una rotación mayor al 10% del personal en el transcurso de un mes durante la vigencia del presente contrato, debiendo acreditarlo exhibiendo durante los primeros 10 días hábiles de cada mes, con las cédulas de determinación de cuotas emitidas por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA)

- b.1) En caso de subcontratación: el personal contratado bajo este esquema debe tener condiciones óptimas laborales, es decir, contar con seguridad social proveída por la empresa contratadora, pagos de manera semanal, quincenal o mensual, actividades bien definidas, capacitación inicial y continua durante todo el tiempo que colaboren en el proyecto. Asimismo, será responsabilidad del **licitante adjudicado** proveerles de uniformes e identificaciones que les acredite como parte del equipo implementador.
- c) Instalaciones operativas: almacén (es), manejo de inventarios mediante el sistema SAP o similares y capacidad de vehículos de transporte de carga para los materiales y los permisos necesarios para utilizarlo, entre otros.
- d) Carta del licitante participante, firmada por su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo y accesorios que conforman el sistema de captación de agua de lluvia que oferta en la presente licitación, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas. Lo anterior conforme a lo indicado en el numeral 3.3.3 del presente Anexo Técnico.

Garantizar la logística, recursos y personal adecuados y necesarios para realizar la instalación del número mínimo y/o máximo de sistemas de captación de agua de lluvia en colonias, pueblos y barrios de las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac conforme al presente anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Para lo anterior, deberá acreditar documentalmente:

- a) Acreditar mediante escrito libre que cuenta con activos acorde a la capacidad operativa con la que deberá contar para la prestación del servicio: equipo de transporte, herramienta, maquinaria, etc.
- b) Personal suficiente y debidamente capacitado: Personal dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, asociado a proyectos anteriores o vigentes (tres últimos ejercicios fiscales 2018-2021), de similares características al servicio requerido.
- c) Capacidad operativa: almacén (es), manejo de inventarios mediante el sistema SAP, y capacidad de transporte de carga para los materiales y los permisos necesarios para utilizarlo, entre otros.
- d) A más tardar tres (3) días hábiles posteriores al fallo, el **licitante adjudicado** para llevar a cabo el Servicio Integral, acudirá a las instalaciones de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la SEDEMA, ubicadas en plaza de la constitución No. 1, piso 5 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0600, Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo reuniones de trabajo con el área requirente para establecer el cronograma de actividades mensual y anual, así como la definición de personal designado por las partes para fungir como enlaces operativos.
- e) Carta del licitante participante, firmada por su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el equipo, materiales y calidad de los accesorios que conforman el sistema de captación de agua de lluvia que oferta en la presente licitación, cumple al menos con todas las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y/o Norma Mexicana (NMX) y/o Norma Internacional y/o Normas de referencia y/o Registros Sanitarios establecidos en el cuerpo del presente anexo técnico.
- f) **"La Secretaría"** podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación. El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad económica y financiera suficiente para cumplir con la instalación de los sistemas en el tiempo y forma solicitados, mediante la presentación de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes inmediato anterior al de aquel en que se lleve a cabo la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, que demuestre y acredite que cuenta con ingresos equivalentes de al menos el 20% del monto total de su oferta, y un capital contable de al menos el 10% del valor de su oferta total final.

Nota: Todos los documentos deberán presentarse en hoja membretada y firmada por el representante legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

18. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

18.1. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

El servicio será recibido por la persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes los suplan o sustituyan en el cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en alguna de las actividades que comprenden al servicio integral del Programa, será comunicado por el área encargada de verificar el pedido/contrato mediante escrito al **licitante adjudicado** a más tardar cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el pedido/contrato, cuyo plazo para su corrección serán en un lapso no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio integral y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "**La Secretaría**" acredite haber comunicado al **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "**La Secretaría**" notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que el **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

La documentación necesaria para hacer constar que se brindó el servicio y con la que se satisface el mismo deberá incluir por parte del **licitante adjudicado**:

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	Periodo de entrega
Trazo y sistematización de rutas para la verificación técnica de las viviendas	Se enviarán las rutas por correo electrónico a la cuenta que la Coordinación técnica designe	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá del (la) Coordinador(a) del Programa.	Al menos 2 días hábiles antes de su ejecución.
Visitas técnicas	Se entregará: 1) Base de datos mensual que incluya cada una de	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo,	Servicio que se brinde durante el período facturado;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	Periodo de entrega
	las visitas técnicas realizadas, mismo que será clasificado por ID de usuario. 2) Carpeta anual con los recibos de las visitas realizadas escaneados y en pdf nombrado cada uno por el ID de las personas.	quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes los suplan o sustituyan en el cargo.	dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al periodo de facturación y la carpeta con los recibos de las Visitas realizadas escaneados en pdf se entregará al finalizar en el año.
Instalaciones de los SCALL en las Viviendas que, mediante visita técnica, hayan sido determinadas como viables para la instalación	Se entregará: 1) Recibo de instalación digitalizado (cuyo formato (Anexo DOS) será entregado por la persona administradora de contrato) debidamente requisitado por el personal de instalación y firmado por la persona beneficiaria o persona autorizada por la beneficiaria. En caso de que la dirección registrada en el recibo de instalación no coincida con la identificación se deberá anexar otro comprobante de domicilio para cotejo.	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes los suplan o sustituyan en el cargo.	Servicio que se brinde durante el período facturado; dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al período de facturación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	Periodo de entrega
	2) Fotografías de la identificación oficial vigente: de la parte anversa y reverso. 3) Fotografía de la persona beneficiaria o autorizada por la beneficiaria con el SCALL instalado, en la cual se observe claramente el rotulado del tanque y la mayor cantidad de componentes posibles. 4) Vídeo del SCALL en funcionamiento, en el cual se deben de mencionar cada uno de los componentes por su función o nombre (no marca). Con extensión máxima de 1 minuto, en memoria USB clasificada por ID de usuario. 5) Base de datos que permita el registro de las instalaciones. Nota: Las fotografías y vídeos deben ser claras y con buena resolución para su fácil identificación.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	Periodo de entrega
Seguimiento de viviendas instaladas mediante encuestas y otros medios que determinará el administrador de contrato	Se entregará una base de datos con la información de las llamadas telefónicas que se hayan realizado que deberán contener como mínimo: i) Nombre del beneficiario, ii) ID de usuario, iii) Fecha de llamada, iv) Hora de llamada, v) observaciones. Asimismo, deberá entregar una base de datos con la información generada de las visitas realizadas. "La Secretaría" se reserva el derecho de realizar nuevamente algunas encuestas de seguimiento, con el fin de confirmar la veracidad y calidad de la información. A lo ya descrito, podrán sumarse otros requerimientos, una vez que esté en marcha el proceso de aplicación de encuestas. Lo anterior, considerando que podrán surgir necesidades o precisiones adicionales a lo previsto al momento.	La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes los suplan o sustituyan en el cargo.	Servicio que se brinde durante el período facturado; dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al período de facturación
Desinstalación -	Se entregará:	La persona servidora pública	Servicio que se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.	Periodo de entrega
reinstalación de SCALL en viviendas donde se incumplan las Reglas de Operación o solicitud de las personas beneficiarias o la Coordinación técnica	1) Base de datos con la información de las viviendas que se atendieron. Deberá contar al menos con la siguiente información: número consecutivo, expediente, nombre completo, fecha de instalación, breve descripción del motivo de la desinstalación y fecha de desinstalación. 2) Formato del dictamen donde se establece la calidad y condiciones del material desinstalado. 3) En los casos de reinstalación: aplican los mismos entregables de instalación, además de base de datos con fecha de reinstalación, expediente de la persona beneficiaria, expediente de la persona a la que se desinstaló, así como fecha de desinstalación.	titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, personal adscrito a la Coordinación de Planeación y Políticas, y/o quienes los suplan o sustituyan en el cargo	brinde durante el período facturado; dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al período de facturación



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



La persona administradora y verificadora del contrato o quien la supla o sustituya en el cargo, será la responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar si el servicio y/o los bienes se recibieron a entera satisfacción y quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo, así como de la determinación de los incumplimientos y de hacer cumplir los plazos otorgados en la contratación.

1.1 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

La persona servidora pública titular de la Coordinación de Planeación y Políticas, o quien lo supla o sustituya en el cargo, será el(la) responsable de administrar y verificar el cumplimiento del servicio integral (mismo que podrá designar a un servidor público con cargo mínimo de Jefe de Unidad Departamental para el apoyo técnico de cada partida), para lo cual se asistirá de la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Gestión Sustentable del Agua, o quien lo(la) supla o sustituya en el cargo, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del pedido/contrato e informar al(la) administrador(a) del mismo.

Una vez terminado el servicio, el(la) administrador(a) de contrato emitirá una constancia de entrega-recepción del servicio.

El proveedor acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del administrador del contrato, los bienes/servicios/arrendamientos éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.

Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o en la entrega de los bienes, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito al **licitante adjudicado** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y/o entregan los bienes y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "**La Secretaría**" acredite haber comunicado a el **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes por parte del administrador del contrato.

Los días que transcurran entre la fecha en que "**La Secretaría**" notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y/o la entrega de los bienes y aquélla en que el **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
1. Plazo, lugar y horario de la contratación	Plazo: El servicio se deberá realizar en el período que comprende desde el momento de la adjudicación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio, la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	El lugar de la prestación del servicio integral se realizará en las colonias, pueblos y barrios establecidos en las ROP, de las alcaldías Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan, de acuerdo con las necesidades del Programa.
3. Procedimiento para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios:	La devolución o rechazo de la prestación del servicio deberá ser comunicada al licitante adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que esto se determine, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.
4. Forma de pago:	"La Secretaría" cubrirá el pago contra instalación funcionando, mediante pagos mensuales devengados mismos que serán calendarizados por el(la) administrador(a) de contrato en una junta de trabajo en un período no mayor a 3 días hábiles después del fallo, los cuales se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) y aprobadas (sello y firma), de la(s) factura(s) por parte del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de: • Oficio firmado por el (la) representante legal del licitante adjudicado donde haga mención de las facturas, montos y periodo. • Factura original, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, desagregando conceptos y costos unitarios. • Recibos de instalación en electrónico. • Video del correcto funcionamiento del SCALL. • Se deberá facturar el total de instalaciones realizadas en el mes inmediato anterior. Asimismo, el (la) administrador(a) de contrato emitirá la solicitud de pago mediante oficio firmado dirigido a la JUD de Enlace Administrativo, acompañado de las documentales correspondientes para gestión de pago. El JUD de Enlace Administrativo gestionará ante la Dirección General de Administración y Finanzas en la SEDEMA el pago correspondiente. El licitante adjudicado deberá entregar las facturas para pago en el domicilio ubicado en Plaza de la Constitución 1, piso 5, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente de instalación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

	En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, devolverá en el acto las facturas y no se tendrá por iniciado el término para su pago, hasta en tanto no se subsanen las inconsistencias. El tiempo que el licitante adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago. Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el licitante adjudicado los entregue a "La Secretaría", y ésta los tenga por aprobadas. Asimismo, el licitante adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el pedido/contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría". El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar al licitante adjudicado por concepto de penas convencionales. El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.
5. Impuestos y derechos:	Los impuestos y derechos que procedan con motivo de prestación del servicio objeto del presente anexo técnico serán pagados por el licitante adjudicado. "La Secretaría" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado. El licitante adjudicado asume la responsabilidad total para que en el caso de que en la prestación del Servicio solicitado se infrinjan Patentes, Marcas o violen Derechos de Autor, registrados por terceros, quedando "La Secretaría" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, propiedad industrial o de cualquier otra índole.
	En términos de los artículos 42 primer párrafo y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 57 y 58 de su Reglamento, así como el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

6. Penas convencionales:

general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.

Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicios y de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Para la determinación del porcentaje a aplicar en las penas convencionales, se valorará:

- I. Las condiciones de compra pactadas en los contratos;
- II. El monto e importancia de la adquisición;
- III. La necesidad en tiempo de disponer de los bienes o servicios, y la importancia y trascendencia del incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra, y
- II. Los bienes entregados o servicios prestados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, a través de la presentación de una nota de crédito.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en la LATRPERCDMX y su Reglamento, o en su defecto, la garantía de cumplimiento que al efecto se haya entregado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

	El producto de las penas convencionales aplicadas por cualquier incumplimiento, deberá enterarse por parte del Administrador del Contrato, a la Subdirección de Finanzas, mediante el trámite de la CLC de Operaciones Ajenas correspondiente. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Penas convencionales: 1.- Si el licitante adjudicado no realiza el servicio integral de cosecha de lluvia en los términos del presente anexo y por causas imputables a este, se le impondrá una penalización del 0.5% del monto del valor total neto de los servicios dejados de entregar, sin considerar los impuestos que le apliquen, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los mismos, hasta que el proveedor cumpla con la obligación respectiva. 2.- Si el licitante adjudicado realiza el servicio integral de cosecha de lluvia de manera deficiente, se le impondrá una penalización del 0.5% del monto del valor total neto de los servicios prestados de manera deficiente (no cumpla con todas las características y especificaciones técnicas y administrativas establecidas en el presente anexo técnico), sin considerar los impuestos que le apliquen, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los mismos, hasta que el proveedor cumpla con la obligación respectiva. 3.- Si el licitante adjudicado realiza el servicio integral de cosecha de lluvia con material de menor calidad a la ofertada o sin los insumos completos (materiales o componentes faltantes) y en buenas condiciones (sin abolladuras, golpes, grietas), se le impondrá una penalización del 0.5% del monto del valor total neto, sin considerar los impuestos que le apliquen, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los mismos, hasta que el proveedor cumpla con la obligación respectiva con el material de la misma calidad a la ofertada y con todos los componentes, conforme a la propuesta presentada. 4.- Si el licitante adjudicado realiza el servicio integral de cosecha de lluvia con personal insuficiente, no capacitado o no debidamente identificado con uniforme y credencial conforme a su propuesta técnica, económica y en términos del anexo técnico se le impondrá una penalización del 0.5% del monto del valor total neto de los servicios entregados con un personal insuficiente o no capacitado, sin considerar los impuestos que le apliquen, la cual se aplicará sobre la factura del mes corriente en que se suministró el servicio con el personal insuficiente o no capacitado. El (la) administrador(a) del pedido/contrato calculará, aplicará y notificará por escrito al licitante adjudicado, las penas convencionales al día hábil siguiente en que se determinen. Y se iniciará el trámite de Nota(s) de Crédito, las cuales deberán ser expedidas por el licitante adjudicado.
--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

	En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de que sea rescindido el pedido/contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.
7. Anticipo:	Para la contratación de este servicio y/o entrega de los bienes, "La Secretaría" no otorgará anticipos. Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá acreditar que cuenta con la capacidad económica y financiera suficiente para cumplir con la instalación de los sistemas en el tiempo y forma solicitados, mediante la presentación de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes inmediato anterior al de aquel en que se lleve a cabo la celebración el acto de presentación y apertura de proposiciones, que demuestre y acredite que cuenta con ingresos equivalentes de al menos el 20% del monto total de su oferta, y un capital contable de al menos el 10% del valor de su oferta total final.
8. Garantía de cumplimiento:	Conforme al artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 59 de su Reglamento y el numeral 5.12 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido/contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido/contrato, el/los licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar a más tardar el día de firma del pedido/contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del pedido/contrato antes del I.V.A. la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del pedido/contrato. La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita Plaza de la Constitución 1, piso 3, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. El/los licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido/contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del pedido/contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



	mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría". En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, el/los licitante(s) adjudicado(s) se obliga(n) a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado. Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del pedido/contrato por parte del/los licitante(s) adjudicado(s) a entera satisfacción de "La Secretaría" el (la) administrador(a) del pedido/contrato, procederá a devolverlas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, para que el/los licitante(s) adjudicado(s) dé(n) inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.
9. Póliza de responsabilidad civil.	El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 15% del monto total del pedido/contrato antes de I.V.A. para cubrir los posibles daños causados a los bienes de "La Secretaría", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del pedido/contrato, el licitante adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del pedido/contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior. La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del pedido/contrato a la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del pedido/contrato. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del licitante adjudicado. Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad del licitante adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o a los terceros implicados. El licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido/contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

	todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría". En caso de que el licitante adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura, el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo. En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, el licitante adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado. El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, el licitante adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo del licitante adjudicado.
10. Responsabilidad Laboral	El licitante adjudicado asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto. El licitante adjudicado se compromete a que el equipo de trabajo que realice las tareas relacionadas con el servicio o la entrega de los bienes solicitados, estará bajo su responsabilidad única y directa; por lo tanto, en ningún momento se considerará a "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" como patrón sustituto; por lo que, "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social; obligándose el licitante adjudicado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato. En caso de que los técnicos que realicen los servicios objeto de los presentes Términos de Referencia sufran algún daño intoxicación al momento de realizar os servicios, será de la única y exclusiva responsabilidad del licitante adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



11. Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
12. Derechos de Autor y confidencialidad de la información:	El licitante adjudicado se deberá obligar, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los bienes, servicios o arrendamientos contratados. Sólo podrá difundir aquella información que en su caso le autorice "La Secretaría" a través del(a) administrador(a) del pedido/contrato. Queda expresamente acordado que toda información y documentación que le sea proporcionada al licitante adjudicado, por "La Secretaría", o que de cualquier forma sea obtenida por el mismo, en virtud del objeto materia de la presente contratación, son propiedad exclusiva de "La Secretaría", por tanto queda obligado a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido sustraer, divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la referida información, sin consentimiento previo y por escrito de "La Secretaría". Respecto de la información y documentación técnica que emplee en la realización del objeto del presente instrumento, se observará lo determinado por "La Secretaría", exceptuándose lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México. Queda incluida como información confidencial toda aquella que contenga datos personales de terceros ajenos, por lo que para hacer uso de ellos deberá recabarse la autorización respectiva de su titular, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México. En caso de que el licitante adjudicado revele la información confidencial o algún secreto industrial o comercial que se hubiere proporcionado sin autorización por parte de "La Secretaría", estará incurriendo en responsabilidad, misma que será sancionada de conformidad con la legislación aplicable y vigente. Lo anterior, con independencia de las acciones legales conducentes para reclamar el pago de daños y perjuicios causados por la revelación o uso no autorizado de la información confidencial. Bajo ninguna circunstancia el licitante adjudicado podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios, para elaboración de su propuesta o para otros propósitos el nombre de "La Secretaría"; sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo. Derechos de Propiedad Las partes convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

	autor, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios, pertenecerán a "La Secretaría", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión. La titularidad de los derechos patrimoniales respecto de la prestación del servicio, quedará a favor de "La Secretaría". "La Secretaría" gozará de forma exclusiva de todos los derechos de difusión inherentes a los trabajos y materiales que deriven de dicha prestación, con fundamento en los artículos 116, 117 Bis, 118, 120 y 151 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
13. Modificaciones al contrato.	Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 61 de su Reglamento y numeral 5.7.6. de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre todo la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25 % (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del pedido/contrato. Cuando se requiera ampliar el plazo del pedido/contrato, con aceptación del licitante adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del pedido/contrato. Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del pedido/contrato o de los servicios contratados con aceptación del licitante adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, el licitante adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente. Cualquier modificación al pedido/contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.
14. Terminación Anticipada	Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



	no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.
15. Rescisión administrativa.	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, 63 al 66 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" a través del(a) administrador(a) del pedido/contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SEDEMA a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental rescindir administrativamente el pedido/contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad. Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido/contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objetos del pedido/contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo. Al efecto, se comunicará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido. "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México", podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el licitante adjudicado se encuentre en cualquier de los siguientes supuestos: 1. Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en los presentes Términos de Referencia y que por su causa afecte al interés principal. 2. Si transfiere total o parcial las obligaciones derivadas de los presentes Términos de Referencia. 3. Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación. 4. Si incurre en la negligencia respecto a los servicios objeto de los presentes Términos de Referencia.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

	5. Si cede los derechos de cobro derivados del servicio, sin contar con la conformidad previa por escrito de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México". 6. Si suspende o interrumpe, sin causa justificada la prestación del servicio. 7. Si no proporciona a "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio específico. 8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México". 9. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio. 10. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio del contrato, sin contar con la autorización expresa de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México". 11. Si utiliza información del programa para hacerse publicidad en el desarrollo del servicio del contrato, o en cualquier momento posterior a él, sin contar con la autorización expresa de "La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México". 12. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante adjudicado, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito. 13. Si la suma de las penas convencionales o sanciones alcanzan el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato. 14. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento y/o póliza de responsabilidad civil.
--	---

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que las descripciones de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta contratación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ANEXO UNO

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) CON DOMICILIO EN _____(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____
NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

PARTIDA 1	"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1ª. RONDA	
				MÍNIMO	MÁXIMO
	SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 2,500 lts	Sistema			
	SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 1,100 lts	Sistema			
		Subtotal			
		I.V.A.			
		Total de la propuesta			

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBRÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-004-2023

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A
_____, A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
------------------------	-----------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

NOMBRE: **APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	
NÚMERO:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO		
NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; ASÍ COMO LA MTRA. VICTORIA HERNÁNDEZ SISTOS, COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS Y LA MTRA. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA A _____

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Servicio integral para el Programa Cosecha de Lluvia para las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac	Servicio	9,000 SCALL	12,000 SCALL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE
LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR DOCE MESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR EL SUMINISTRO POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

PARTIDA 1	Servicio integral para el Programa Cosecha de Lluvia para las alcaldías Milpa Alta, Tlalpan y Tláhuac	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
	• SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 2,500 lts	Sistema			
	• SCALL con tanque de almacenamiento con capacidad de 1,100 lts	Sistema			
		Subtotal			
		I.V.A.			
		Total de la propuesta			

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-004-2023
"SERVICIO INTEGRAL DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE